



MEMORIA DE LABORES DEL GRUPO PROMOTOR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

2013

1- LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN 2013

A) ANTECEDENTES

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) -que entró en vigencia el 8 de abril de 2011- tiene por finalidad: “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado” (Art. 1 LAIP). Asimismo, se cuenta con un Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, emitido por Decreto Ejecutivo No. 136, del 1 de septiembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial No. 163, Tomo No. 392, del 2 de septiembre de 2011.

La LAIP retoma muchos de los avances contenidos en leyes de acceso latinoamericanas y en la Ley Modelo de la OEA. En el ranking de leyes de acceso de 2013 elaborado por el Centre for Law and Democracy y Access Info Europe, la LAIP se encuentra en la 5^a posición. Por ejemplo, la LAIP reconoce el acceso a la información pública como un derecho humano y toma como principio rector la máxima publicidad: “la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley” (Art.4 LAIP). Además, establece que para aplicar dichas excepciones, el Estado debe justificar su decisión y ponderar el daño real que causaría la liberalización de la información solicitada y el interés público por conocerla. Asimismo, no se podrá reservar información que se refiera a graves violaciones a los derechos humanos. La LAIP obliga a toda entidad pública o personas jurídicas privadas que gestionen fondos públicos o desempeñen una función pública. Las clases de información

identificadas en la ley son comunes en el derecho comparado: reservada, confidencial y oficiosa. Las causas de reserva corresponden con los estándares internacionales y el plazo es por un máximo de 12 años. La ley crea dos mecanismos de acceso a la información pública: la publicación oficiosa de información básica y un procedimiento específico para realizar solicitudes de información. La LAIP además contiene normas generales sobre protección de datos personales (para lo cual no hay ley especial en El Salvador), normas sobre gestión de archivos y para la promoción del acceso a la información a través de programas educativos.

Para asegurar el cumplimiento de la ley, se crea una estructura institucional. Cada entidad obligada deberá crear una unidad de acceso a la información pública y nombrara un oficial de información. Además, se establece el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), cuyos 5 integrantes son nombrados por el Presidente de la República, a partir de la propuesta de organizaciones de diversos sectores sociales. El IAIP deberá promover el acceso a la información, emitir lineamientos para la aplicación de la ley, supervisar su correcta aplicación, tramitar las apelaciones ante negativas de información y los procedimientos sancionatorios ante infracciones a la LAIP.

Sin embargo, aún falta mucho para que se implementen todos los contenidos de la LAIP y el más grande obstáculo para ello continúa siendo una falta de voluntad política por parte de las distintas entidades estatales. La implementación de la LAIP ha enfrentado importantes obstáculos: la acefalía del IAIP, la falta de presupuesto para esta entidad, los intentos de contrarreforma a la LAIP y las resistencias de los funcionarios públicos para cumplirla.

B) INTENTO DE CONTRARREFORMA A LA LAIP

El 2013 inició con una gran amenaza al goce efectivo y garantía del derecho humano de acceso a la información pública. El partido FMLN introdujo una propuesta de reformas que fueron aprobadas, con dispensa de trámites, en la madrugada del 8 de febrero de 2013, por las fracciones del FMLN, CN y GANA, apenas 40 horas después de haberse presentado. Las reformas se centraban en 3

aspectos: anulaban la capacidad garante del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP; creaban reglas confusas para la elección de los comisionados del IAIP y creaban nuevas causales de reserva innecesarias. Lo central de las reformas era la anulación de la atribución del IAIP para “resolver controversias en relación a la clasificación y desclasificación de información reservada” por lo que el IAIP perdía la capacidad de ejercer un control del cumplimiento de la ley.

Al conocerse tal situación, la Secretaría Ejecutiva del GP convocó una reunión de emergencia para analizar la situación y plantear las acciones a realizar. Por lo que, el mismo día, el GP hizo público su rechazo a esta reforma y la calificó como una contrarreforma gravísima, que eliminaría la efectividad de la ley. Esto se divulgó a través de una conferencia de prensa y un fuerte y sostenido activismo y protesta en redes sociales por más de 72 horas seguidas, desde la cuenta de twitter del GP, administrada por la Secretaría Ejecutiva. Además, otros miembros de la sociedad civil se pronunciaron de una manera sin precedentes, solicitando al Presidente el veto de las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa. El 14 de febrero, el Presidente de la República vetó por inconveniencia las reformas y la Asamblea Legislativa aceptó y remitió al archivo el decreto que las contenía ese mismo día.

C) IAIP NOMBRADO PERO SIN PRESUPUESTO

Luego de esta crisis, el Presidente de la República nombró a los comisionados del IAIP, 15 meses después de lo que estipulaba la LAIP, el 23 de febrero de 2013. Carlos Ortega, propuesto por los sindicatos, fue nombrado presidente del mismo. Los demás miembros propietarios son Jaime Campos, propuesto por gremiales empresariales, Herminia Funes, propuesta por el sector de periodistas, José Ayala, del sector profesional y por parte de las universidades Mauricio Antonio Vásquez. El IAIP pasó más de 4 meses sin un presupuesto propio y 7 meses sin que se le transfirieran fondos, que ya debían estar disponibles conforme a la ley.

En el Órgano Legislativo se discutió que los salarios que los comisionados se habían asignado eran demasiado elevados; sin embargo, según los comisionados del IAIP, los montos surgieron de un estudio comparado de las escalas salariales de instituciones similares de la región, así como de entidades autónomas y otras instituciones nacionales. La Asamblea Legislativa aprobó el presupuesto del IAIP, pero reduciendo el número de plazas de 49 a 35, y los salarios de los comisionados fueron disminuidos en aproximadamente un 30% con respecto al proyecto original. Los fondos asignados, que finalmente fueron aprobados en junio de 2013, no son suficientes para realizar sus funciones adecuadamente. Fue hasta el 19 de septiembre del año 2013, que el Ministerio de Hacienda le transfirió \$132,305.04 del presupuesto anual asignado para pagar los salarios de los comisionados y sus colaboradores. A finales del año, recibieron un segundo desembolso, pero aún así no se les dotó del 100% de su presupuesto asignado.

2) DIAGNÓSTICO DE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP

A) CASOS CONOCIDOS POR EL IAIP

A pesar de la falta de fondos, desde el nombramiento de los comisionados del IAIP, se han tramitado casos de apelaciones ante resoluciones que deniegan el acceso a la información, declaran su inexistencia y procesos sancionatorios ante el incumplimiento a la LAIP. Hasta el 31 de diciembre de 2013, el IAIP conoció un total de 99 casos. Estos se clasifican en 75 apelaciones a respuestas insatisfactorias de las entidades obligadas por la ley, 8 casos de apelaciones por la falta de respuesta, 14 procesos sancionatorios por denuncia y 2 procesos sancionatorios iniciados de oficio.

El caso 25-A- 2013 del IAIP ha sido el más público y más relevante hasta la fecha. Este fue promovido por un ciudadano a quien la Asamblea Legislativa contestó una solicitud sobre la “planilla de asesores legislativos institucionales y planilla de

asesores por grupos parlamentarios”, remitiendo al ciudadano a la página web institucional. El ciudadano apeló la resolución alegando que lo solicitado requiere un listado más detallado, el IAIP admitió el recurso y dictó una medida cautelar en la que ordena a la Asamblea Legislativa poner a disposición del Instituto una copia certificada de la información solicitada. La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, por medio de su Presidente, respondió negándose a cumplir la resolución del IAIP, expresando que este podía “solicitar” más no “ordenar” a la Asamblea entregar información y que al tratarse de información confidencial esta no puede ser difundida. El IAIP emitió una segunda resolución en la que concedía a la Asamblea Legislativa veinticuatro horas para cumplir con la medida cautelar. Al día siguiente, la Asamblea Legislativa, a través de un escrito firmado por su presidente, reiteró que no daría cumplimiento a la resolución del IAIP.

La Asamblea Legislativa no acudió a la audiencia oral programada en el procedimiento sancionatorio ante el IAIP; en la cual participaron varios miembros del GP, entre ellos DTJ y Fusades. En cambio, el Presidente de la Asamblea Legislativa hizo llegar un escrito en el que ratificaba los argumentos vertidos en anteriores escritos. El 18 de septiembre de 2013, el IAIP dictó la resolución definitiva en la que ordenó a la Asamblea Legislativa entregar la información sobre sus asesores al solicitante y a publicar esta información; asimismo, sancionó a la Junta Directiva por incumplir la medida cautelar dictada, con una multa de \$9,324. La Junta Directiva de la Asamblea y, por separado, 4 directivos del partido ARENA, solicitaron la revocatoria al IAIP pero este confirmó su decisión. El 7 de octubre, la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa demandó la ilegalidad de las actuaciones del IAIP ante Sala de lo Contencioso Administrativo, tal como lo advirtió desde un inicio su Presidente. Por su parte, los cuatro diputados del partido ARENA pagaron la multa impuesta por el IAIP el día 14 de octubre de 2013, fecha en la cual vencía el plazo para hacerlo.

En resolución del 13 de noviembre de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativo admitió la demanda presentada por la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, pero no accedió a la suspensión del acto reclamado: la resolución por la cual se multa y se ordena la difusión de la información solicitada. Sin embargo, tras una solicitud presentada por la Asamblea Legislativa, la Sala de lo Contencioso Administrativo declaró la suspensión del acto reclamado el 2 de diciembre de 2013 y al cierre del año el caso estaba aún en trámite.

El GP, al conocer la negativa de la Asamblea Legislativa, convocó una conferencia de prensa, divulgó comunicados de prensa y mantuvo el tema en entrevistas y en redes sociales, así como a través de su sitio web www.transparenciaelsalvador.org, condenando esta violación a la LAIP por parte de algunos diputados del Órgano Legislativo quienes han actuado en contra de una disposición expresa de la LAIP, puesto que se niegan a dar información que la ley establece expresamente como oficiosa, ya que desde la redacción de la LAIP se advirtió que el tema de los asesores legislativos era uno que era necesario justamente aclarar por el mal manejo histórico que se había hecho de la asignación de estos cargos pagados con fondos públicos.

Al respecto, también de forma pública hemos expresado que la Sala de lo Contencioso Administrativo no debió admitir esta demanda presentada por los diputados, ya que la verdadera ilegalidad reside en el incumplimiento de la LAIP por su parte y además las atribuciones de interpretación y aplicación de la LAIP le corresponden al Instituto de Acceso a la Información Pública, por lo que se espera que en la decisión del caso la Sala de lo Contencioso no interfiera con las labores propias del IAIP.

B) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAIP POR EL EJECUTIVO

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, el 9 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (STA) presentó un informe sobre el cumplimiento de la LAIP durante el tercer semestre de implementación desde que fuera obligatorio recibir solicitudes de la ciudadanía y publicar información oficiosa, de abril a noviembre de 2013. Las entidades evaluadas son 79 del Órgano Ejecutivo y Autónomas y 12 de otros órganos e instituciones. Debe mencionarse que la calidad de la información que brindan las instituciones no es evaluada por estas mediciones.

En total se han recibido 20,412 solicitudes de información del 8 de mayo de 2012, cuando entró en plena vigencia la LAIP, la mayoría presentándose en el tercer semestre de implementación. En ese período se recibieron 30,500 requerimientos de información, ya que una solicitud de información puede contener varias peticiones. La información se entregó de manera completa en el 87.24% de los requerimientos, se entregó de manera parcial en el 1.37% de ellos y se reservó de manera total sin permitir el acceso a la información en el 2.18% de la información requerida. Las instituciones que emitieron más resoluciones denegatorias de información fueron: la CCR (105), Asamblea Legislativa (22) y Ministerio de Defensa Nacional (19). En términos porcentuales, el 23.92% de las respuestas de la CCR fueron denegatorias, el 19% del Ministerio de Defensa Nacional y el 0.88% de la Asamblea Legislativa. Los sectores que más solicitan información son estudiantes, personas con discapacidad e investigadores.

El promedio de cumplimiento de publicación de información oficiosa de las 88 instituciones monitoreadas fue de un 91%. De ellas, 33 lograron alcanzar el 100% de cumplimiento: 31 pertenecientes al Órgano Ejecutivo y se suman la UTE y la PGR. En el rango de 90% y 99% de cumplimiento se ubicaron 35 instituciones, 29 del Ejecutivo y 5

órganos e instituciones estatales. En el rango del 60% al 89% de cumplimiento se ubicaron 4 instituciones y órganos estatales y 11 instituciones del Ejecutivo. Las instituciones con menores calificaciones son: la Alcaldía de San Miguel y la UES empatadas con 54% de cumplimiento, la Alcaldía de Santa Ana con 34%, Alcaldía de Antiguo Cuscatlán con 27% y el Tribunal de Servicio Civil con 15%.

Lamentablemente, subsisten prácticas de mala aplicación de la LAIP tal como reportó el Centro de Asistencia Legal y Anti Corrupción (ALAC) de Funde, en su segundo informe sobre la asistencia que presta a la ciudadanía en casos de acceso a la información publicado en mayo de 2013. Por ejemplo, se está dando la exigencia de requisitos adicionales a los establecidos en la ley y altas exigencias formales que contradicen el principio de sencillez de la IAIP. Para presentar peticiones en instituciones como la PGR, CEPA y CEL se exige completar un formulario institucional (la ley permite que sea en documento libre) y en el Ministerio de Hacienda inicialmente se solicitaba copia del NIT. Asimismo, ALAC corrobora abusos de la clasificación de información como reservada y confidencial. Incluso, reporta haber recibido llamados con la intención de disuadir ciertas solicitudes por parte de algunos Oficiales de Información hacia los peticionarios.

Sin duda, en el 2013 se han dado avances importantes en la implementación de la LAIP: se han nombrado más oficiales de información en las municipalidades, se ha capacitado a más funcionarios y ciudadanos, se han presentado más solicitudes de información y se ha publicado más información oficiosa. Sin embargo, aún se manifiesta falta de voluntad política de cumplir plenamente la LAIP, tal como se ha observado en la Asamblea Legislativa y la Presidencia de la República, que han negado el acceso a información que la ley claramente identifica como oficiosa: listados de asesores en el primer caso, detalle de gastos en viajes en el segundo. Un aspecto positivo que también merece una especial mención, es que cada vez existe una sociedad civil menos tolerante a la opacidad y más exigente de sus representantes.

3) EL GRUPO PROMOTOR



En abril de 2009 se constituyó el “Grupo Promotor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública” acordando una serie de objetivos comunes vinculados a la promoción de la primera ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador. Una de las características de esta red de organizaciones fue su heterogeneidad, al contar entre sus miembros con centros de investigación, universidades, gremiales empresariales y medios de comunicación. Su incidencia fue crucial para la ley que finalmente fue aprobada en 2011, luego de más de dos años de constante trabajo en diversos borradores de la LAIP y promoción y abogacía para su aprobación.

La entrada en vigencia total de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, abrió una nueva etapa en la lucha por garantizar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia que traía una serie de nuevos obstáculos y dificultades. Con esto en mente, en septiembre de 2012 se celebró una Sesión de Planificación Estratégica en Cajamarca, en la cual se contó con el apoyo de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y con la facilitación de Daniela Urribari, de nacionalidad argentina, quien cuenta con una gran experiencia en este tipo de ejercicios. Este esfuerzo fue posible gracias al financiamiento de la Fundación de las Sociedades Abiertas (OSI por sus siglas en

inglés) por US\$13,960.22, con lo que se cubrieron todos los gastos del evento y el transporte y alojamiento de la moderadora y de los 3 expertos de la Alianza Regional.

En dicha sesión de planificación se sentaron las bases para fortalecer el trabajo y capacidades con las que cuentan como colectivo y para continuar las tareas de incidencia. Para el GP aprobación de la LAIP significó un replanteamiento, dirigiendo nuestro accionar a velar por el respeto al derecho de acceso a la información y por el cumplimiento y correcta implementación de la ley. En esa oportunidad se nombró a un Comité Gestor integrado por Fusades, Funde y Apes, y se nombró a Fusades como Secretaría Ejecutiva por un periodo de 2 años, tal como se desarrolla más adelante.

El periódico digital El Faro, miembro fundador del GP, decidió retirarse del colectivo en agosto de 2013. En su carta de retiro manifestó *“Después de varios años formando parte de este esfuerzo, y con la ley ya aprobada, creemos que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos que nos llevaron a involucrarnos como miembros del Grupo Promotor. De ahora en adelante, nos toca poner a prueba la ley y evaluarla desde nuestra actividad natural, el periodismo. Por tanto hemos decidido que es hora de retirarnos del grupo y abordar desde El Faro el desempeño de las instituciones garantes de la ley”*. El GP comprendió las razones de su decisión y aplaudimos que desde el periodismo continúe luchando por el derecho de acceso a la información pública. Queremos agradecer la importante participación de El Faro dentro del GP, que a través de sus representantes Carlos Dada y Ricardo Vaquerano, contribuyó en el proceso de aprobación de la LAIP.

Durante el año 2013, la Secretaría Ejecutiva a título individual como en el marco de acciones acordadas con el Comité Gestor, gestionó, coordinó y organizó varias acciones de fortalecimiento de la institucionalidad del Grupo Promotor, las cuales mencionamos a continuación.

A) CREACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD Y NORMAS RECTORAS

I) ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y FIRMA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Luego de la Planificación Estratégica del GP realizada en Cajarmaca, el Comité Gestor trabajó en una serie de instrumentos, como un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo, el cual se fue ejecutando durante el año, adaptándolo a las necesidades coyunturales, quedando únicamente pendiente la aplicación a unos fondos de cooperación del Open Society Foundation para la realización de un proyecto de promoción y fortalecimiento de la aplicación de la LAIP en forma conjunta. La Secretaría Ejecutiva elaboró el documento y se presentó al Pleno, quedando pendiente de definir la participación voluntaria que cada miembro tendrá en la ejecución de las distintas actividades en caso de obtenerse los fondos.

También se llevaron a cabo una serie de reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva para redactar un borrador de Políticas Institucionales del GP, para institucionalizar y regular los aspectos estructurales básicos que rigen al GP el cual habían estado funcionando por varios años, sin contar con normativa o institucionalidad formal. Las Políticas Institucionales se aprobaron por consenso de sus miembros en la reunión del Pleno del 24 de mayo de 2013. Las mismas contienen los requisitos básicos de regulación y funcionamiento del colectivo, los derechos y obligaciones de sus miembros, órganos de gobierno y requisitos para la incorporación de nuevos miembros.

II) CÓDIGO DE ÉTICA DEL GP

En la Planificación Estratégica realizada en Cajamarca, también se acordó que era necesario contar con un Código de Ética para los miembros del GP para evitar, entre otros, conflictos de interés que los miembros del GP pudieran tener en algún momento. La Secretaría Ejecutiva coordinó las reuniones para redactar el borrador del Código de Ética del GP en el cual participaron Claudia Umaña Araujo, Diego Zamora y Margarita Valdés de Fundación DTJ, José Luis Lovo Castelar del IIDC y César González de la UCA. Una vez, concluida su redacción se sometió a votación del Pleno y se aprobó.

El Código de Ética tiene por objeto establecer pautas de conducta que deben de regir entre los miembros del GP con el propósito de promover una acción conjunta y conductas individuales que respondan fielmente a los principios que orientan al colectivo, en el esfuerzo por lograr la transparencia en la actuación de las entidades públicas, hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública y la participación ciudadana. Este documento también fue firmado y está en vigencia desde mayo de 2013. En reunión del Pleno se acordó que integrarían el Comité los miembros de la comisión redactora y el Comité de Ética fue juramentado en junio de 2013.



III) LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Durante los acuerdos logrados en la Planificación Estratégica realizada en Cajamarca, que luego se formalizaron en las Políticas Institucionales del GP, se estableció una estructura de gobierno integrada por 3 órganos:

- a). El Pleno, integrado por el total de organizaciones miembro.
- b) El Comité Gestor, integrado por 3 miembros del GP, entre los cuales se deberá designar a la Secretaría Ejecutiva, quedando el primer Comité integrado para 2012-2014 por la Asociación de Periodistas de El Salvador (Apes), la Fundación Nacional

para el Desarrollo (Fundé) y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (Fusades).

c) La Secretaría Ejecutiva, con un plazo de dos años renovables, cuyo primer titular ha sido la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (Fusades).

B) ACTIVIDADES COORDINADAS U ORGANIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN 2013

Durante 2013, la Secretaría Ejecutiva convocó y organizó:

- 11 reuniones del Pleno
- 7 reuniones del Comité Gestor
- 3 reuniones del Comité de Ética
- 2 conferencias de prensa

Durante el año, la Secretaría Ejecutiva del GP ha coordinado una serie de actividades que se han traducido en la realización de diversas acciones de promoción de la LAIP y acciones de incidencia en defensa del derecho de acceso a la información pública por parte del GP.

I- CONFERENCIAS DE PRENSA ORGANIZADAS:



1. “Pronunciamiento sobre las reformas aprobadas a la Ley de Acceso a la Información Pública”

Esta conferencia se celebró el 11 de febrero de 2013, en el Hotel Sheraton Presidente a las 9:00 a.m. y contó con la participación de 25 medios de comunicación.

2. “Asamblea Legislativa debe cumplir Ley de Acceso a la Información Pública”

Esta conferencia se celebró el 12 de septiembre de 2013, en el Hotel Holiday Inn a las 10:30 a.m. y contó con la participación de 15 medios de comunicación.

II- COMUNICADOS DE PRENSA ELABORADOS Y DIVULGADOS:

En 2013, las Secretaría Ejecutivo elaboró los textos de base o borradores para 8 comunicados del Grupo Promotor, asegurando su consulta y divulgación masiva, así como su envío a medios de comunicación masiva para alcanzar mayor impacto posible. Además se gestionó su divulgación a través del correo electrónico del GP y de las redes sociales del GP, administradas por la Secretaría Ejecutiva.

- 1. Comunicado del 7 de febrero de 2013: Nueva amenaza a la Ley de Acceso a la Información Pública.* GP se pronunció contra la propuesta de reformas a la LAIP presentada por el partido FMLN que contenían limitaciones a las funciones e independencia del IAIP y una ampliación de las causales de reserva.
- 2. Comunicado del 11 de febrero de 2013: Duro golpe a la Ley de Acceso a la Información Pública.* Pronunciamiento contra la aprobación de reformas a la LAIP con dispensa de trámites por la Asamblea Legislativa.
- 3. Comunicado del 18 de febrero de 2013: La sociedad civil y la defensa del derecho de acceso a la información pública.* El GP celebró que la participación masiva de la

sociedad civil contra las reformas a la LAIP promovieran el voto por inconveniencia por el Presidente Funes.

4. *Comunicado del 25 de febrero de 2013: Nombramiento del Instituto de Acceso a la Información Pública. un paso importante para el Derecho a Saber:* El GP mostró su satisfacción con el nombramiento de los comisionados del IAIP y advierte la necesidad de dotarle recursos y proteger su independencia.
5. *Comunicado del 30 de agosto de 2013: Demandamos cumplimiento de la Asamblea Legislativa a resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública.* El GP rechazó la actitud de la Asamblea Legislativa de incumplir una medida cautelar del IAIP y le instó a que cumpliera con la LAIP y respetara el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
6. *Comunicado del 12 de septiembre de 2013: Asamblea Legislativa debe cumplir Ley de Acceso a la Información Pública.* Con ocasión de la conferencia de prensa convocada por el GP, se demanda nuevamente a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa a que cumpla con la medida cautelar del IAIP.
7. *Comunicado del 23 de octubre de 2013: Rechazamos tácticas dilatorias de la Asamblea Legislativa para mantener secreta información pública.* El GP expresó su rechazo a la decisión de la Asamblea Legislativa de acudir a la Sala de lo Contencioso Administrativo para recurrir la resolución del IAIP que le obligaba a entregar al solicitante información sobre los asesores legislativos, a publicar la información en su página web y que sancionaba a los miembros de la Junta Directiva con una multa.
8. *Comunicado del 9 de diciembre de 2013: La transparencia como herramienta de combate contra la corrupción.* El GP conmemoró el Día Internacional contra la Corrupción y se instó a la ciudadanía a hacer uso de la LAIP. Asimismo, se hizo un llamado a la Asamblea Legislativa y a la Sala de lo Contencioso Administrativa para que respetaran las atribuciones del IAIP.

III- GESTIÓN DE REUNIONES CON LOS COMISIONADOS DEL IAIP

La Secretaría Ejecutiva realizó un acercamiento con los Comisionados del IAIP reuniéndonos la primera vez con ellos, para concertar una reunión con el Pleno del GP a efecto de informarles sobre nuestros objetivos y actividades a favor del Acceso a la Información.

El 22 de abril de 2013, el comisionado presidente Carlos Adolfo Ortega, y los comisionados Jaime Mauricio Campos y Mauricio Antonio Vásquez López, del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, recibieron a representantes del GP. En dicha reunión se trataron temas como la necesidad del IAIP de un presupuesto suficiente y las acciones de colaboración que se pueden dar entre esta institución y el colectivo.



IV) EVENTOS

i) Con motivo del segundo aniversario de la LAIP, la Secretaría Ejecutiva organizó un conversatorio del GP con comisionados del IAIP

El 8 de mayo de 2013 se conmemoró el segundo aniversario de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, y el primero desde que fuese obligatorio para las autoridades públicas cumplir con todas las disposiciones de la ley. Para marcar

esta ocasión, la Secretaría Ejecutivo realizó algunas gestiones para que el Grupo Promotor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizar un conversatorio con los 5 comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual también participaron destacados miembros de la sociedad civil y oficiales de información, entre otros.

El conversatorio inició con una presentación por el Comisionado Jaime Campos, en la cual explicó cómo los comisionados se están organizando internamente para poner en marcha el trabajo del IAIP, el cual finalmente se instituyó el 23 de febrero de 2013. Señaló que a más de dos meses de haber sido nombrados por el Presidente de la República, los comisionados aún no han recibido el presupuesto que les permita cumplir con sus atribuciones de ley, a pesar de que ya se hicieron una serie de gestiones en el Ministerio de Hacienda.



II) CAMPAÑA DEL DERECHO A SABER

Tal como se ha venido haciendo cada año, la Secretaría Ejecutivo gestionó la donación de unos fondos de cooperación internacional para organizar algunas actividades con ocasión del Día Mundial del Saber, el 29 de septiembre de cada año.

a) Con los fondos recibidos, durante el mes de octubre y noviembre de 2013 se lograron colocar 3 vallas en lugares estratégicos de la ciudad para promover el uso de la LAIP, Los fondos provinieron en su mayoría del Programa de la Agencia de los Estados Unidos para

el Desarrollo Internacional (USAID) para el Fortalecimiento de la Democracia – CASALS y un parte también de la Fundación DTJ.



b) La Secretaría Ejecutiva coordinó y organizó tres eventos realizados en ocasión del Día Mundial del Saber, en los cuales participaron diversos miembros del GP y distintos funcionarios o miembros de la sociedad civil salvadoreña para los cuales se contó con la participación del ponente mexicano Ricardo Corona Real.

La experiencia mexicana es un referente en cuanto a la implementación de legislaciones a favor del acceso a la información pública. El conferencista fue un abogado mexicano, del Instituto Mexicano de Competitividad, quien recibió el “Premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional 2013” convocado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI). Por tanto, su experiencia también contribuyó al aprendizaje de miembros de la sociedad civil sobre maneras en las que se puede ejercer la auditoría social.

Las actividades coordinadas fueron:

- *Conferencia “Transparencia municipal: la experiencia mexicana”*: dirigida a funcionarios y empleados municipales, sociedad civil que trabaja temas municipales, estudiantes de derecho y abogados. El Lic. Corona se refirió a los

estándares y buenas prácticas de implementación de las leyes de acceso a la información y los resultados del índice de transparencia municipal. También participó la Lic. Claudia Umaña, de Fundación DTJ, presentando un diagnóstico de la implementación de la LAIP en los municipios de El Salvador.



- *Conversatorio: La transparencia como herramienta de una administración eficaz:* Dirigido a oficiales de información de municipios y de otras entidades obligadas por la LAIP. El conferencista se refirió a las buenas y malas prácticas en la implementación del LAIP y los beneficios que trae la transparencia a la Administración Pública.



- *Desayuno “Herramientas de auditoría social”*: Dirigido a jóvenes y representantes de organizaciones de la sociedad civil. En primer lugar, el conferencista se refirió a cómo se puede monitorear la actuación de las entidades públicas en el cumplimiento de la LAIP. Posteriormente se abrió el foro para un diálogo entre los participantes.



También se coordinó un almuerzo entre los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, el ponente invitado, la entidad donante, y miembros del Grupo Promotor: Se conversó sobre el rol de los órganos garantes en la implementación de la LAIP.

Los eventos se llevaron a cabo los días lunes 30 de septiembre y martes 1 de octubre de 2013 y contaron con abundante asistencia:

- 104 personas en la conferencia inicial con alcaldías,
- 60 personas en el conversatorio con oficiales de información

- 42 personas en el desayuno con jóvenes y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Se informó que se colocaron dos vallas. Los fondos para estas actividades fueron donados y administrados por CASALS.

V) APLICACIÓN A FONDOS DE COOPERACIÓN:

La Secretaría Ejecutiva mantiene un monitoreo constante de los fondos de cooperación disponibles en temas relacionados con el Acceso a la información a efecto de buscar mecanismos de fortalecer económicamente al GP y de poder realizar actividades como grupo.

En 2013, se solicitaron y obtuvieron aproximadamente US\$ \$ 7,000 de USAID/CASALS para la celebración del Día Mundial del Saber, cuyas actividades se detallaron anteriormente.

También se trabajó en la elaboración de un proyecto para solicitar fondos al Open Society Foundation, quienes financiaron la planificación estratégica del GP, pero si bien el documento está completo y se presentó al Pleno, no se logró definir quienes participarán de forma concreta en la ejecución de las actividades, pero su discusión está programada en la primera reunión del Pleno para 2014.

VI) CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES Y PÁGINA WEB

El GP mantiene una página web (www.transparenciaelsalvador.org), una cuenta en Twitter ([@GrupoPromotorSV](https://twitter.com/GrupoPromotorSV)) y un perfil en Facebook ([Grupo Promotor de Ley de Transparencia](https://facebook.com/Grupo Promotor de Ley de Transparencia)).

- En la página web del GP, durante el 2013 la Secretaría Ejecutiva realizó un monitoreo permanente de medios de comunicación y se publicaron en el 229 notas.

Periódicamente se suben noticias, opiniones y artículos referentes al acceso a la información pública tomadas de periódicos nacionales e internacionales, así como

sitios web de otras organizaciones que trabajan en temas afines a los nuestros para conocer y compartir información y estudios que puedan ser de interés.

Asimismo, en la página se difunden las actividades y documentos del GP y sus miembros.

En el sitio web, también se mantiene actualizada la jurisprudencia y actividades del IAIP. Muchas de sus resoluciones son resumidas y sistematizadas en un cuadro que aparece en la pestaña “jurisprudencia”. En este sitio también se mantiene actualizada la jurisprudencia constitucional en materia del derecho de acceso a la información.

- Desde [@GrupoPromotorSV](#) se han difundido 2,922 tweets y se cuenta con 644 seguidores.
- En su página de Facebook 2,404 likes.

Antiguo Cuscatlán, febrero de 2014

FUSADES, Secretaría Ejecutiva del Grupo Promotor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública